

INFORME

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.

EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS.

ACTUACIÓN: OBRAS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE UN NUEVO ÁREA DE NEURORREHABILITACIÓN PARA DAÑO MEDULAR Y CEREBRAL ADULTO E INFANTIL EN EL HOSPITAL ENFERMERA ISABEL ZENDAL, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS

CENTRO GESTOR: AGENCIA DE CONTRATACIÓN SANITARIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Nº EXP: PA OBR 46/2025 (A/OBR-044417/2025)

IMPORTE TOTAL: 5.995.301,51 €

1. ANTECEDENTES

Dentro del proceso de licitación, conforme a las normas del procedimiento abierto para la contratación de las obras arriba referenciadas, esta Dirección General de Infraestructuras Sanitarias ha recibido de la Mesa de Contratación, la documentación acreditativa de los criterios cualitativos evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas, y las proposiciones económicas, con el fin de que sea evaluada dicha documentación, según los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

2. DOCUMENTACIÓN RECIBIDA

Se ha recibido de la Mesa de Contratación la documentación que han presentado las empresas que licitan y que se relacionan más abajo, a través del sistema de licitación electrónica, relativa a las ofertas técnicas y proposiciones económicas que se evalúan en el presente informe.

1. ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.
2. UTE PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y REPARACIONES, S.L. con TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.A.
3. COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A.
4. SERANCO, S.A.U.
5. UTE PRACE SERVICIOS Y OBRAS, S.A. con RIGGERSA CONSTRUCCIONES S.A.
6. BARROSO NAVA Y CIA, S.A.
7. UTE CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A con TROYA CONSTRUCCIONES FERROVIARIAS, S.L.
8. CITANIAS OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U
9. SERVEO SERVICIOS, S.A.
10. TALLER DE CONSTRUCCION TMR, S.A.

3. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios cualitativos evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas se establecen en el apartado 11.2 del cuadro de características del contrato del PCAP según se muestra a continuación.

1. Criterio relacionado con el precio (hasta 51 puntos)

Descripción del criterio: Precio

Ponderación: hasta 51 puntos sobre 100

La asignación de puntos se efectuará de acuerdo con la siguiente fórmula, con una puntuación máxima de 51 puntos:

$$P = 51 \times ((A-B) / (A-C)) ^ (1/6)$$

Siendo:

P = puntuación otorgada al licitador

A = presupuesto base de licitación

B = Oferta a valorar

C = Oferta más baja

2. Criterios cualitativos evaluables de forma automática (hasta 49 puntos)

- Descripción del criterio: Experiencia adicional en el personal del equipo técnico mínimo.

Ponderación: hasta 18 puntos sobre 100

Se valorará que el licitador incluya en los miembros del equipo técnico que se relacionan más abajo, personal con experiencia profesional que supere los mínimos exigidos, considerando que la experiencia añadida en obras concretas, con circunstancias y condicionantes diversos, más que en años de trabajo acumulados, proporcionará al equipo una mayor capacidad en el desempeño de sus trabajos y ahondará en la mejor calidad en la ejecución de la obra.

La asignación de puntos se efectuará de acuerdo con la baremación específica y distribución de puntos del siguiente cuadro:

1	Jefe de obra: máximo 8 puntos. Por experiencia profesional en las mismas funciones de jefe de obra en obras de nueva edificación, reforma y/o ampliación de uso administrativo o uso Hospitalario según lo establecido en el CTE RD 314/2006, cuyo importe de cada una sea igual o superior al PEM correspondiente a la obra de este contrato, realizadas con dedicación exclusiva. <table><tr><td>Nº de obras adicionales</td><td>1</td><td>2 o más</td></tr><tr><td>Puntos</td><td>4</td><td>8</td></tr></table> Los puntos no son acumulativos.	Nº de obras adicionales	1	2 o más	Puntos	4	8
Nº de obras adicionales	1	2 o más					
Puntos	4	8					
2	Responsable de Seguridad y Salud: máximo 4 puntos. Por experiencia profesional en obras de nueva planta, de reforma, reparación, conservación, reestructuración o rehabilitación de edificios de uso administrativo o uso Hospitalario según lo establecido en el CTE RD 314/2006, cuyo importe mínimo sea el PEM correspondiente a la obra de este contrato, realizadas en calidad de responsable de seguridad y salud.						

	Nº de obras adicionales	1	2 o más
	Puntos	2	4
Los puntos no son acumulativos.			
3	Encargado de obra: máximo 6 puntos. Por experiencia profesional en las mismas funciones de encargado en obras de nueva edificación, reforma y/o ampliación de uso administrativo o uso Hospitalario según lo establecido en el CTE RD 314/2006, cuyo importe de cada una sea igual o superior al PEM correspondiente a la obra de cada lote de este contrato, realizadas con dedicación exclusiva.		
	Nº de obras adicionales	1	2 o más
	Puntos	3	6
Los puntos no son acumulativos.			

A efectos de la valoración de este criterio, no serán objeto de puntuación aquellas obras o experiencias profesionales que hayan sido aportadas por el licitador para la acreditación de la solvencia técnica o profesional, debiendo tratarse, en todo caso, de experiencias adicionales a las mínimas exigidas para acreditar dicha solvencia.

- Descripción del criterio: Mejoras de humanización y accesibilidad
Ponderación: hasta 10 puntos sobre 100

Se valorará, como máximo con 10 puntos, el compromiso mediante declaración responsable, de la aportación por parte del contratista de un importe de hasta un 1% del PEM, que el licitador pone a disposición de la Dirección Facultativa para la ejecución de actuaciones de mejora de humanización y accesibilidad, sin coste adicional para la Administración. Previamente a la realización de las mejoras, el adjudicatario deberá presentar un estudio/proyecto que incluya medidas que mejoren la humanización y accesibilidad del proyecto, para su revisión y aprobación por parte de la Dirección Facultativa y Responsable de Administración, previas a su ejecución. La intención de esta iniciativa es romper con barreras económicas, administrativas y vinculadas al patrimonio que limitan muchas actuaciones. Se busca la humanización de la arquitectura e ingeniería sanitarias pretendiendo transformar los espacios de atención médica en entornos cálidos, acogedores y centrados en las necesidades humanas para contribuir al bienestar general de la sociedad, promover un cuidado más holístico y centrado en las personas.

El objetivo es crear espacios que promuevan el bienestar, la comodidad y la interacción positiva entre las personas. Busca mejorar la calidad de vida de los usuarios/as, al considerar sus necesidades físicas, emocionales y sociales en el diseño de los edificios y entornos. Los ambientes acogedores y estimulantes, con luz natural, colores suaves, texturas naturales y disposiciones abiertas reducen el estrés y la ansiedad con lo que se mejora la cognición y el estado de ánimo. Los espacios deben ser funcionales, inclusivos y adaptados a las experiencias humanas, además, deben incorporar prácticas sostenibles y materiales que contribuyan a un entorno saludable.

Este importe se pondrá a disposición de la dirección facultativa y de la propiedad, para las obras y/o actuaciones de acondicionamiento interior que supongan la mejora de las condiciones de accesibilidad exigidas en el proyecto y en la normativa de obligado cumplimiento, tanto en mejoras de espacios y/o itinerarios, como de señalética. Se pretende fomentar la inclusión de todas las personas y la más amplia participación. Accesibilidad según la UNE 170001 definida como “la capacidad de aproximarse, acceder, usar y salir de todo espacio o recinto con independencia, facilidad y sin interrupciones.

El estudio pretendido tendrá en cuenta que la arquitectura debe incluir nuevos conceptos complementarios como son la neuroarquitectura y la humanización de la arquitectura sanitaria. La humanización dará respuestas a tres necesidades: conexión, empatía y dignidad. Desde el inicio de la medicina se ha comprobado que el espacio donde se habita es terapéutico y que pueden existir espacios sanadores y espacios iatrogénicos. Elementos como la luz, los materiales y los colores entre otros, se hacen indispensables para sanar a un enfermo, teniendo una repercusión directa sobre la salud de los pacientes y sobre su recuperación porque contribuye a elevar su estado emocional, lo que se traduce en unas mejores condiciones de partida para hacer frente a la patología y repercute directamente en su bienestar físico y en el de sus acompañantes.

Se incluyen en la humanización la ingeniería sanitaria, esto implica incorporar tecnologías y sistemas eficientes, pero también amigables y comprensibles. Por lo que las mejoras pueden incluir también control de la temperatura, iluminación automatizada y gestión de residuos.

El estudio deberá incluir aspectos básicos en el entorno de la humanización como son la ergonomía, la iluminación, la ventilación, la acústica, colores, texturas, disposición de elementos y materiales sostenibles, además como base está la accesibilidad universal, incluida la señalética, especialmente la cognitiva y sensorial. El mobiliario también forma parte de la humanización por lo que podrían ser piezas clave y singulares que mejoren el proyecto. Podrá incluir mobiliario modular que se puede reconfigurar según sea necesario. Todo ello sin perder de vista la durabilidad y facilidad de limpieza necesario en espacios sanitarios. La humanización considera necesidades técnicas y normativas, pero también emocionales y psicológicas, tanto de pacientes, familiares y sanitarios (usuarios en general).

Se pretende el estudio/proyecto incluya especial atención en el espacio destinado a pacientes infanto-juveniles que ayude a los mismos a mejorar su estancia durante los tratamientos. Se podrá incluir también la aportación de sistemas de distracción y juego durante la espera.

El estudio/proyecto que deberá aportar el adjudicatario deberá contener memoria, PPT, mediciones y presupuesto, así como planos de las actuaciones. El mismo estará sujeto a la supervisión de la DF y de la propiedad durante su elaboración y será necesaria la aprobación de ambos para llevar a cabo las actuaciones, teniendo en cuenta las aportaciones realizadas por los mismos.

La aportación ofertada por cada licitador se puntuará de manera independiente y proporcional, entre el importe máximo ofertado (10 puntos) y el importe nulo (0 puntos) aplicando la siguiente fórmula:

$$C = 10 \cdot O_i / OM$$

Siendo:

O_i: Importe ofertado por el licitador

OM: Importe máximo ofertado

- Descripción del criterio: Ampliación del plazo de garantía
Ponderación: hasta 13 puntos sobre 100

Se valorará la ampliación del plazo de garantía de las obras fijado en el Pliego, hasta un máximo de 24 meses adicionales, como forma de acreditar la mejora en la calidad de las obras entregadas.

La asignación de puntos se efectuará de manera proporcional desde el máximo plazo admitido (24 meses) hasta el nulo plazo de ampliación ofertado.

- Descripción del criterio: Reducción del plazo de ejecución
Ponderación: hasta 8 puntos sobre 100

Se valorará la reducción sobre el plazo previsto para la ejecución de las obras hasta un máximo del 10% del plazo de ejecución licitado.

La asignación de puntos se efectuará de manera proporcional desde la máxima reducción ofertada hasta la nula reducción del plazo.

Documentación técnica a presentar en relación con los criterios de adjudicación:

1. Criterio relacionado con el precio

Para la valoración se presentarán los siguientes documentos:

- Proposición económica según el modelo establecido en el PCAP

2. Criterios cualitativos evaluables de forma automática.

- Criterio: Experiencia adicional en el personal del equipo técnico mínimo

Para la valoración se presentarán los siguientes documentos:

- Certificados de buena ejecución expedidos por las empresas o Administraciones públicas destinatarias de los servicios prestados por el jefe de obra que se adscribirá al equipo técnico mínimo, que indiquen el nombre del profesional, cargo ocupado y obra ejecutada, la dedicación temporal a la misma y su importe total incluido IVA, y fechas en las que se desarrollaron los trabajos. de manera que se acredite con dichos certificados una experiencia profesional que supere los mínimos exigidos.
- Certificados expedidos por las empresas o Administraciones públicas destinatarias de los servicios prestados por el responsable de Seguridad y Salud que se adscribirá al equipo técnico mínimo, que indiquen el nombre del profesional, cargo ocupado y obra ejecutada, la dedicación temporal a la misma y su importe total incluido IVA, y las fechas en que se desarrollaron los trabajos, de manera que se acredite con dichos certificados una experiencia profesional que supere los mínimos exigidos.
- Certificados expedidos por las empresas o Administraciones públicas destinatarias de los servicios prestados por el Encargado de Obra que se adscribirá al equipo técnico mínimo, que indiquen el nombre

del profesional, cargo ocupado y obra ejecutada, la dedicación temporal a la misma y su importe total incluido IVA, y las fechas en que se desarrollaron los trabajos, de manera que se acredite con dichos certificados una experiencia profesional que supere los mínimos exigidos.

En el caso de que el certificado de buena ejecución expedido haga referencia a una empresa, y no figure el nombre del profesional que se está evaluando, será necesario incluir una declaración responsable del empresario, en la que se declare que el profesional ha participado en la obra de la que se presenta dicho certificado, con detalle de su dedicación temporal.

Los certificados aquí mencionados son documentos adicionales y distintos de la documentación que se presente para el análisis del compromiso de adscripción de medios solicitado como solvencia.

Criterio: Mejoras en humanización y accesibilidad

Para la valoración se presentará un documento de compromiso firmado, que tendrá carácter contractual.

Criterio: Ampliación del plazo de garantía

Para la valoración se presentará un documento de compromiso firmado, que tendrá carácter contractual.

Criterio: Reducción del plazo de ejecución.

Para la valoración se presentará un documento de compromiso firmado, que tendrá carácter contractual.

NOTAS ACLARATORIAS SOBRE CRITERIOS DE VALORACIÓN:

1 De los criterios objetivos establecidos anteriormente se valorarán por un lado los criterios cualitativos evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas (hasta 49 puntos) y por otro lado el criterio relacionado con el precio (hasta 51 puntos). La puntuación total del licitador será la suma de la puntuación obtenida por los criterios cualitativos evaluables automáticamente y la puntuación económica obtenida.

2. De los criterios objetivos establecidos para la adjudicación del contrato, y a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de valores anormales o desproporcionados, se tomarán únicamente en consideración los criterios relacionados con los costes y más concretamente, el Precio. Los criterios de valoración cualitativos evaluables de forma automática tienen la puntuación limitada a unos máximos a partir de los cuales se considera la oferta sin relevancia. La valoración de la experiencia añadida en el personal del equipo técnico mínimo está limitada a un máximo de 2 obras adicionales, y aunque se oferte experiencia en más obras, no se podrá obtener más puntuación. La valoración del compromiso de ampliación de plazo de garantía está limitada a un máximo de 24 meses y aunque se oferte un plazo de garantía mayor no se podrá obtener más puntuación.

Por ello, el establecer un parámetro objetivo para apreciar temeridad o anormalidad de la oferta en ninguno de los criterios de valoración cualitativos carece de trascendencia en el presente caso.

3. De los criterios objetivos establecidos anteriormente se tomarán en consideración, a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de tratarse de una oferta con valores anormales o desproporcionados, el criterio relacionado con el precio, siendo los límites para apreciar que se dan en aquella dicha circunstancia, los siguientes:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 20 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales a la otra oferta
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de

cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 20 unidades porcentuales.

- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 7 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

En el caso de empresas pertenecientes a un mismo grupo, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio, presenten distintas proposiciones, independientemente de si se presentan individualmente o en UTE con otras empresas, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias, la oferta más baja, produciéndose la aplicación de los efectos derivados del procedimiento establecido para la apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias, respecto de las restantes ofertas formuladas por las empresas del grupo descrito anteriormente.

4 En el supuesto de empate entre varias ofertas, el mismo se resolverá mediante la aplicación de los criterios sociales establecidos en el artículo 147.2 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas en el orden establecido por dicho precepto, y de persistir el empate se considerará la oferta que mayor puntuación haya obtenido en los criterios cualitativos evaluables de forma automática.

4. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR EMPRESA Y CRITERIO

4.1 CRITERIOS CUALITATIVOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Una vez examinada la documentación aportada por los licitadores, las puntuaciones relativas a los criterios cualitativos evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas se incorporan en el siguiente cuadro:

Nº	EMPRESA	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO TECNICO MÍNIMO						HUMANIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD	AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA	REDUCCIÓN PLAZO EJECUCIÓN	PUNTUACION CUALITATIVOS
		18 PUNTOS						10 PUNTOS	13 PUNTOS	8 PUNTOS	
		JEFE DE OBRA		RESPONSABLE DE SS		ENCARGADO DE OBRA		1% PEM	24 MESES ADICI	10% 6 MESES	
		4 PUNTOS	8 PUNTOS	2 PUNTOS	4 PUNTOS	3 PUNTOS	6 PUNTOS	41.636,93	48 MESES	10% 180 DIAS	
		1 OBRA ADC	2 O MAS OBRAS ADIC	1 OBRA ADC	2 O MAS OBRAS ADIC	1 OBRA ADC	2 O MAS OBRAS ADIC				
											49,00
1	ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.		8	2			6	10	13	8	47,00
2	UTE PROFORMA EJECUCION DE OBRAS Y RESTAURACIONES, SLU con TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.A.	4			4	3		10	13	8	42,00
3	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.U	4		2		3		10	13	8	40,00
4	SERANCO, S.A.U.		8		4		6	10	13	8	49,00
5	UTE PRACE, SERVICIOS Y OBRAS, S.A. con RIGGERSA CONSTRUCCIONES, S.A.	4		2		3		10	13	8	40,00
6	BARROSO NAVA Y CIA, S.A.		8	2		3		10	13	8	44,00
7	UTE CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A. con TROYA CONSTRUCCIONES FERROVIARIAS, S.L.							10	13	8	31,00
8	CITANIAS OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.	4		2		3		10	13	8	40,00
9	SERVEO SERVICIOS, S.A.		8		4		6	10	13	8	49,00
10	TALLER DE CONSTRUCCION TMR, S.A.							10	13	8	31,00

A continuación, se justifican las puntuaciones asignadas:

1- ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.

Criterio: Experiencia adicional en el personal del equipo técnico mínimo

Total: **16 puntos sobre 100**

Jefe de obra: 8 puntos

- Se comprueba la aportación de tres (3) certificados de buena ejecución expedidos por las empresas o Administraciones públicas destinatarias de los servicios prestados a favor de las personas que se adscribirán al equipo técnico mínimo.
- Se comprueba que tres (3) de los certificados cumplen con el uso y el importe de PEM según lo especificado en el apartado 11.2 del PCAP.
- Se comprueba que aporta compromiso de adscripción de persona física a la obra objeto de licitación de acuerdo al punto 9.5 Concreción de las condiciones de solvencia en fase 1 de licitación del PCAP.

Responsable de Seguridad y Salud: 2 puntos

- Se comprueba la aportación de cuatro (4) certificados de buena ejecución expedidos por las empresas o Administraciones públicas destinatarias de los servicios prestados a ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS, S.A.
- Se comprueba que uno (1) de los certificados cumplen con el uso y el importe de PEM según lo especificado en el apartado 11.2 del PCAP. Uno de ellos no tiene el importe mínimo, otro tiene uso docente y otro es certificado de obras iniciadas.
- ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS S.A. certifica participación de la persona en las obras de los certificados.
- Se comprueba que aporta compromiso de adscripción de persona física a la obra objeto de licitación de acuerdo al punto 9.5 Concreción de las condiciones de solvencia en fase 1 de licitación del PCAP.

Encargado de obra: 6 puntos

- Se comprueba la aportación de dos (2) certificados de buena ejecución expedidos por las empresas o Administraciones públicas destinatarias de los servicios prestados. Uno de ellos está expedido a la empresa ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS.
- Se comprueba que dos (2) de los certificados cumplen con el uso y el importe de PEM según lo especificado en el apartado 11.2 del PCAP.
- ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS certifica la participación de la persona en las obras de los certificados.
- Aporta compromiso de adscripción al equipo técnico mínimo de la persona física de los certificados a la obra objeto de licitación.

Criterio: Mejoras de la humanización y accesibilidad

Total: **10 puntos sobre 100**

- Se comprueba la aportación de compromiso de aportación por parte del contratista de un importe de un 1% del PEM consisten en 41.636,93 €, que el licitador pone a disposición de la Dirección Facultativa para la ejecución de actuaciones de mejora de humanización y accesibilidad, sin coste adicional para la Administración.

Criterio: Ampliación del plazo de garantía

Total: **13 puntos sobre 100**

- Se comprueba la aportación de compromiso de ampliación del plazo de garantía de las obras por un plazo de veinticuatro (24) meses sobre el mínimo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resultando un plazo de garantía total de cuarenta y ocho (48) meses.

Criterio: Reducción del plazo de ejecución

Total: **8 puntos sobre 100**

- Se comprueba la aportación de compromiso de reducción del plazo de ejecución de las obras en un 10% del plazo de ejecución licitado de 6 meses (180 días). El plazo comprometido se fija en 5,4 meses (162 días).

2- UTE PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, S.L.U. CON TECNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.A.

Criterio: Experiencia adicional en el personal del equipo técnico mínimo

Total: **11 puntos sobre 100**

Jefe de obra: 4 puntos

- Se comprueba la aportación de dos (2) certificados de buena ejecución expedidos por las empresas o Administraciones públicas destinatarias de los servicios prestados. Uno de ellos a favor de las personas que se adscribirían al equipo técnico mínimo. Otro a favor de PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, S.L.U
- Se comprueba que uno (1) de los certificados cumplen con el uso y el importe de PEM según lo especificado en el apartado 11.2 del PCAP. Un certificado al estar en UTE no alcanza el importe mínimo.
- PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, S.L.U. certifica la participación de la persona en las obras de los certificados.
- Se comprueba que aporta compromiso de adscripción de persona física a la obra objeto de licitación de acuerdo al punto 9.5 Concreción de las condiciones de solvencia en fase 1 de licitación del PCAP.

Responsable de Seguridad y Salud: 4 puntos

- Se comprueba la aportación de dos (2) certificados de buena ejecución expedidos por las empresas destinatarias de los servicios prestados certificando la colaboración de persona física como técnico de prevención.
- Se comprueba que dos (2) de los certificados cumplen con el uso y el importe de PEM según lo especificado en el apartado 11.2 del PCAP.
- Se comprueba que aporta compromiso de adscripción de persona física a la obra objeto de licitación de acuerdo al punto 9.5 Concreción de las condiciones de solvencia en fase 1 de licitación del PCAP.

Encargado de obra: 3 puntos

- Se comprueba la aportación de dos (2) certificados de buena ejecución expedidos por las empresas o Administraciones públicas destinatarias de los servicios prestados. Uno de ellos a favor de las personas que se adscribirían al equipo técnico mínimo. Otro a favor de PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, S.L.U
- Se comprueba que uno (1) de los certificados cumplen con el uso y el importe de PEM según lo especificado en el apartado 11.2 del PCAP. Un certificado al estar en UTE no alcanza el importe mínimo.
- PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, S.L.U. certifica la participación de la persona en las obras de los certificados.
- Se comprueba que aporta compromiso de adscripción de persona física a la obra objeto de licitación de acuerdo al punto 9.5 Concreción de las condiciones de solvencia en fase 1 de licitación del PCAP.

Criterio: Mejoras de la humanización y accesibilidad

Total: **10 puntos sobre 100**

- Se comprueba la aportación de compromiso de aportación por parte del contratista de un importe de un 1% del PEM consisten en 41.636,93 €, que el licitador pone a disposición de la Dirección Facultativa para la ejecución de actuaciones de mejora de humanización y accesibilidad, sin coste adicional para la Administración.

Criterio: Ampliación del plazo de garantía

Total: **13 puntos sobre 100**

- Se comprueba la aportación de compromiso de ampliación del plazo de garantía de las obras por un plazo de veinticuatro (24) meses sobre el mínimo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resultando un plazo de garantía total de cuarenta y ocho (48) meses.

Criterio: Reducción del plazo de ejecución

Total: **8 puntos sobre 100**

- Se comprueba la aportación de compromiso de reducción del plazo de ejecución de las obras en un 10% del plazo de ejecución licitado de 6 meses (180 días). El plazo comprometido se fija en 5,4 meses (162 días).

3- COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.U.

Criterio: Experiencia adicional en el personal del equipo técnico mínimo

Total: 9 puntos sobre 100

Jefe de obra: 4 puntos

- Se comprueba la aportación de tres (3) certificados de buena ejecución expedidos por las empresas o Administraciones públicas destinatarias de los servicios prestados a favor de COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.U.
- Se comprueba que uno (1) de los certificados cumplen con el uso y el importe de PEM según lo especificado en el apartado 11.2 del PCAP. Uno de los certificados es de uso predominante almacén y otro no alcanza el importe mínimo.
- COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.U. certifica la participación de la persona en las obras de los certificados.
- Se comprueba que aporta compromiso de adscripción de persona física a la obra objeto de licitación de acuerdo al punto 9.5 Concreción de las condiciones de solvencia en fase 1 de licitación del PCAP.

Responsable de Seguridad y Salud: 2 puntos

- Se comprueba la aportación de tres (3) certificados de buena ejecución expedidos por las empresas o Administraciones públicas destinatarias de los servicios prestados a favor de COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.U.
- Se comprueba que uno (1) de los certificados cumplen con el uso y el importe de PEM según lo especificado en el apartado 11.2 del PCAP. Uno de los certificados es de uso predominante almacén y otro no alcanza el importe mínimo.
- COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.U. certifica la participación de la persona en las obras de los certificados.
- Se comprueba que aporta compromiso de adscripción de persona física a la obra objeto de licitación de acuerdo al punto 9.5 Concreción de las condiciones de solvencia en fase 1 de licitación del PCAP.

Encargado de obra: 3 puntos

- Se comprueba la aportación de tres (3) certificados de buena ejecución expedidos por las empresas o Administraciones públicas destinatarias de los servicios prestados a favor de COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.U.
- Se comprueba que uno (1) de los certificados cumplen con el uso y el importe de PEM según lo especificado en el apartado 11.2 del PCAP. Uno de los certificados es de uso predominante almacén y otro no alcanza el importe mínimo.
- COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.U. certifica la participación de la persona en las obras de los certificados.
- Se comprueba que aporta compromiso de adscripción de persona física a la obra objeto de licitación de acuerdo al punto 9.5 Concreción de las condiciones de solvencia en fase 1 de licitación del PCAP.

Criterio: Mejoras de la humanización y accesibilidad

Total: **10 puntos sobre 100**

- Se comprueba la aportación de compromiso de aportación por parte del contratista de un importe de un 1% del PEM consisten en 41.636,93 €, que el licitador pone a disposición de la Dirección Facultativa para la ejecución de actuaciones de mejora de humanización y accesibilidad, sin coste adicional para la Administración.

Criterio: Ampliación del plazo de garantía

Total: **13 puntos sobre 100**

- Se comprueba la aportación de compromiso de ampliación del plazo de garantía de las obras por un plazo de veinticuatro (24) meses sobre el mínimo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resultando un plazo de garantía total de cuarenta y ocho (48) meses.

Criterio: Reducción del plazo de ejecución

Total: **8 puntos sobre 100**

- Se comprueba la aportación de compromiso de reducción del plazo de ejecución de las obras en un 10% del plazo de ejecución licitado de 6 meses (180 días). El plazo comprometido se fija en 5,4 meses (162 días).

4- SERANCO, S.A.U.

Criterio: Experiencia adicional en el personal del equipo técnico mínimo

Total: **18 puntos sobre 100**

Jefe de obra: 8 puntos

- Se comprueba la aportación de dos (2) certificados de buena ejecución expedidos por las empresas o Administraciones públicas destinatarias de los servicios prestados a favor de SERANCO S.A.U.

- Se comprueba que dos (2) de los certificados cumplen con el uso y el importe de PEM según lo especificado en el apartado 11.2 del PCAP.
- SERANCO, S.A.U., aporta certificado de participación de la persona adscrita al equipo técnico mínimo en las obras de los certificados aportados.
- Se comprueba que aporta compromiso de adscripción de persona física a la obra objeto de licitación de acuerdo al punto 9.5 Concreción de las condiciones de solvencia en fase 1 de licitación del PCAP.

Responsable de Seguridad y Salud: 4 puntos

- Se comprueba la aportación de dos (2) certificados de buena ejecución expedidos por las empresas o Administraciones públicas destinatarias de los servicios prestados a favor de SERANCO S.A.U.
- Se comprueba que dos (2) de los certificados cumplen con el uso y el importe de PEM según lo especificado en el apartado 11.2 del PCAP.
- SERANCO, S.A.U., aporta certificado de participación de la persona adscrita al equipo técnico mínimo en las obras de los certificados aportados.
- Se comprueba que aporta compromiso de adscripción de persona física a la obra objeto de licitación de acuerdo al punto 9.5 Concreción de las condiciones de solvencia en fase 1 de licitación del PCAP.

Encargado de obra: 6 puntos

- Se comprueba la aportación de dos (2) certificados de buena ejecución expedidos por las empresas o Administraciones públicas destinatarias de los servicios prestados a favor de SERANCO S.A.U.
- Se comprueba que dos (2) de los certificados cumplen con el uso y el importe de PEM según lo especificado en el apartado 11.2 del PCAP.
- SERANCO, S.A.U., aporta certificado de participación de la persona adscrita al equipo técnico mínimo en las obras de los certificados aportados.
- Se comprueba que aporta compromiso de adscripción de persona física a la obra objeto de licitación de acuerdo al punto 9.5 Concreción de las condiciones de solvencia en fase 1 de licitación del PCAP.

Criterio: Mejoras de la humanización y accesibilidad

Total: **10 puntos sobre 100**

- Se comprueba la aportación de compromiso de aportación por parte del contratista de un importe de un 1% del PEM consisten en 41.636,93 €, que el licitador pone a disposición de la Dirección Facultativa para la ejecución de actuaciones de mejora de humanización y accesibilidad, sin coste adicional para la Administración.

Criterio: Ampliación del plazo de garantía

Total: **13 puntos sobre 100**

- Se comprueba la aportación de compromiso de ampliación del plazo de garantía de las obras por un plazo de veinticuatro (24) meses sobre el mínimo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resultando un plazo de garantía total de cuarenta y ocho (48) meses.

Criterio: Reducción del plazo de ejecución

Total: **8 puntos sobre 100**

- Se comprueba la aportación de compromiso de reducción del plazo de ejecución de las obras en un 10% del plazo de ejecución licitado de 6 meses (180 días). El plazo comprometido se fija en 5,4 meses (162 días).

5- UTE PRACE, SERVICIOS Y OBRAS, S.A. con RIGGERSA CONSTRUCCIONES, S.A.

Criterio: Experiencia adicional en el personal del equipo técnico mínimo

Total: **9 puntos sobre 100**

Jefe de obra: 4 puntos

- Se comprueba la aportación de un (1) certificado de buena ejecución expedidos por las empresas o Administraciones públicas destinatarias de los servicios prestados a favor de las personas que se adscribirán al equipo técnico mínimo.
- Se comprueba que uno (1) de los certificados cumplen con el uso y el importe de PEM según lo especificado en el apartado 11.2 del PCAP.
- Se comprueba que aporta compromiso de adscripción de persona física a la obra objeto de licitación de acuerdo al punto 9.5 Concreción de las condiciones de solvencia en fase 1 de licitación del PCAP.

Responsable de Seguridad y Salud: 2 puntos

- Se comprueba la aportación de dos (2) certificados de buena ejecución expedidos por las empresas o Administraciones públicas destinatarias de los servicios prestados a favor de las personas que se adscribirán al equipo técnico mínimo.
- Se comprueba que uno (1) de los certificados cumplen con el uso y el importe de PEM según lo especificado en el apartado 11.2 del PCAP. Otro certificado no alcanza el importe mínimo.
- Se comprueba que aporta compromiso de adscripción de persona física a la obra objeto de licitación de acuerdo al punto 9.5 Concreción de las condiciones de solvencia en fase 1 de licitación del PCAP.

Encargado de obra: 3 puntos

- Se comprueba la aportación de tres (3) certificados de buena ejecución expedidos por las empresas o Administraciones públicas destinatarias de los servicios prestados a favor de las personas que se adscribirán al equipo técnico mínimo.
- Se comprueba que uno (1) de los certificados cumplen con el uso y el importe de PEM según lo especificado en el apartado 11.2 del PCAP. Un certificado es de uso predominante publica concurrencia y otro no alcanza el importe mínimo.
- Se comprueba que aporta compromiso de adscripción de persona física a la obra objeto de licitación de acuerdo al punto 9.5 Concreción de las condiciones de solvencia en fase 1 de licitación del PCAP.

Criterio: Mejoras de la humanización y accesibilidad

Total: **10 puntos sobre 100**

- Se comprueba la aportación de compromiso de aportación por parte del contratista de un importe de un 1% del PEM consisten en 41.636,93 €, que el licitador pone a disposición de la Dirección Facultativa para la ejecución de actuaciones de mejora de humanización y accesibilidad, sin coste adicional para la Administración.

Criterio: Ampliación del plazo de garantía

Total: **13 puntos sobre 100**

- Se comprueba la aportación de compromiso de ampliación del plazo de garantía de las obras por un plazo de veinticuatro (24) meses sobre el mínimo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resultando un plazo de garantía total de cuarenta y ocho (48) meses.

Criterio: Reducción del plazo de ejecución

Total: **8 puntos sobre 100**

- Se comprueba la aportación de compromiso de reducción del plazo de ejecución de las obras en un 10% del plazo de ejecución licitado de 6 meses (180 días). El plazo comprometido se fija en 5,4 meses (162 días).

6- BARROSO NAVA Y CIA, S.A.

Criterio: Experiencia adicional en el personal del equipo técnico mínimo

Total: **13 puntos sobre 100**

Jefe de obra: 8 puntos

- Se comprueba la aportación de dos (2) certificados de buena ejecución expedidos por las empresas o Administraciones públicas destinatarias de los servicios prestados. Uno de ellos a favor de la persona que se adscribiría al equipo técnico mínimo, el otro expedido a BARROSO NAVA Y CIA S.A. (BANASA).
- Se comprueba que dos (2) de los certificados cumplen con el uso y el importe de PEM según lo especificado en el apartado 11.2 del PCAP.

- BARROSO NAVA Y CIA S.A. certifica la participación de la persona adscrita al equipo técnico mínimo en las obras de los certificados aportados.
- Se comprueba que aporta compromiso de adscripción de persona física a la obra objeto de licitación de acuerdo al punto 9.5 Concreción de las condiciones de solvencia en fase 1 de licitación del PCAP.

Responsable de Seguridad y Salud: 2 puntos

- Se comprueba la aportación de dos (2) certificados de buena ejecución expedidos por las empresas o Administraciones públicas destinatarias de los servicios prestados. Uno de ellos a favor de la persona que se adscribiría al equipo técnico mínimo, el otro expedido a BARROSO NAVA Y CIA S.A. (BANASA)
- Se comprueba que uno (1) de los certificados cumplen con el uso y el importe de PEM según lo especificado en el apartado 11.2 del PCAP. El otro es uso predominante residencial.
- BARROSO NAVA Y CIA S.A. certifica la participación de la persona adscrita al equipo técnico mínimo en las obras de los certificados aportados.
- Se comprueba que aporta compromiso de adscripción de persona física a la obra objeto de licitación de acuerdo al punto 9.5 Concreción de las condiciones de solvencia en fase 1 de licitación del PCAP.

Encargado de obra: 3 puntos

- Se comprueba la aportación de dos (2) certificados de buena ejecución expedidos por las empresas o Administraciones públicas destinatarias de los servicios prestados.
- Se comprueba que uno (1) de los certificados cumplen con el uso y el importe de PEM según lo especificado en el apartado 11.2 del PCAP. El otro es uso predominante publica concurrencia.
- BARROSO NAVA Y CIA S.A. certifica la participación de la persona adscrita al equipo técnico mínimo en las obras de los certificados aportados.
- Se comprueba que aporta compromiso de adscripción de persona física a la obra objeto de licitación de acuerdo al punto 9.5 Concreción de las condiciones de solvencia en fase 1 de licitación del PCAP.

Criterio: Mejoras de la humanización y accesibilidad

Total: 10 puntos sobre 100

- Se comprueba la aportación de compromiso de aportación por parte del contratista de un importe de un 1% del PEM consisten en 41.636,93 €, que el licitador pone a disposición de la Dirección Facultativa para la ejecución de actuaciones de mejora de humanización y accesibilidad, sin coste adicional para la Administración.

Criterio: Ampliación del plazo de garantía

Total: **13 puntos sobre 100**

- Se comprueba la aportación de compromiso de ampliación del plazo de garantía de las obras por un plazo de veinticuatro (24) meses sobre el mínimo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resultando un plazo de garantía total de cuarenta y ocho (48) meses.

Criterio: Reducción del plazo de ejecución

Total: **8 puntos sobre 100**

- Se comprueba la aportación de compromiso de reducción del plazo de ejecución de las obras en un 10% del plazo de ejecución licitado de 6 meses (180 días). El plazo comprometido se fija en 5,4 meses (162 días).

7- UTE CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A. con TROYA CONSTRUCCIONES FERROVIARIAS, S.L.

Criterio: Aportación de personal especializado añadido a la ejecución del contrato

Total: **0 puntos**

Jefe de obra: 0 puntos

- Se comprueba la aportación de tres (3) certificados de buena ejecución expedidos por las empresas o Administraciones públicas destinatarias de los servicios prestados a favor de CONTROL Y MONTAJES CYMI, S.A. en UTE con otras empresas.
- Se comprueba que ninguno de los certificados cumple con el uso y el importe de PEM según lo especificado en el apartado 11.2 del PCAP. Dos de ellos al estar en UTE al 50% no alcanzan el importe mínimo y la tercera es de uso predominante industrial.
- CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A. certifica la participación de la persona adscrita al equipo técnico mínimo en las obras de los certificados aportados.
- Se comprueba que aporta compromiso de adscripción de persona física a la obra objeto de licitación de acuerdo al punto 9.5 Concreción de las condiciones de solvencia en fase 1 de licitación del PCAP.

Responsable de Seguridad y Salud: 0 puntos

- Se comprueba la aportación de tres (3) certificados de buena ejecución expedidos por las empresas o Administraciones públicas destinatarias de los servicios prestados a favor de CONTROL Y MONTAJES CYMI, S.A. en UTE con otras empresas.
- Se comprueba que ninguno de los certificados cumple con el uso y el importe de PEM según lo especificado en el apartado 11.2 del PCAP. Dos de ellos al estar en UTE al 50% no alcanzan el importe mínimo y la tercera es de uso predominante industrial.
- CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A. certifica la participación de la persona adscrita al equipo técnico mínimo en las obras de los certificados aportados.

- Se comprueba que aporta compromiso de adscripción de persona física a la obra objeto de licitación de acuerdo al punto 9.5 Concreción de las condiciones de solvencia en fase 1 de licitación del PCAP.

Encargado de obra: 0 puntos

- Se comprueba la aportación de tres (3) certificados de buena ejecución expedidos por las empresas o Administraciones públicas destinatarias de los servicios prestados a favor de CONTROL Y MONTAJES CYMI, S.A. en UTE con otras empresas.
- Se comprueba que ninguno de los certificados cumple con el uso y el importe de PEM según lo especificado en el apartado 11.2 del PCAP. Dos de ellos al estar en UTE al 50% no alcanzan el importe mínimo y la tercera es de uso predominante industrial.
- CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A. certifica la participación de la persona adscrita al equipo técnico mínimo en las obras de los certificados aportados.
- Se comprueba que aporta compromiso de adscripción de persona física a la obra objeto de licitación de acuerdo al punto 9.5 Concreción de las condiciones de solvencia en fase 1 de licitación del PCAP.

Criterio: Mejoras de la humanización y accesibilidad

Total: **10 puntos sobre 100**

- Se comprueba la aportación de compromiso de aportación por parte del contratista de un importe de un 1% del PEM consisten en 41.636,93 €, que el licitador pone a disposición de la Dirección Facultativa para la ejecución de actuaciones de mejora de humanización y accesibilidad, sin coste adicional para la Administración.

Criterio: Ampliación del plazo de garantía

Total: **13 puntos sobre 100**

- Se comprueba la aportación de compromiso de ampliación del plazo de garantía de las obras por un plazo de veinticuatro (24) meses sobre el mínimo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resultando un plazo de garantía total de cuarenta y ocho (48) meses.

Criterio: Reducción del plazo de ejecución

Total: **8 puntos sobre 100**

- Se comprueba la aportación de compromiso de reducción del plazo de ejecución de las obras en un 10% del plazo de ejecución licitado de 6 meses (180 días). El plazo comprometido se fija en 5,4 meses (162 días).

8- CITANIAS OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.

Criterio: Aportación de personal especializado añadido a la ejecución del contrato

Total: **9 puntos**

Jefe de obra: 4 puntos

- Se comprueba la aportación de dos (2) certificados de buena ejecución expedidos por las empresas o Administraciones públicas destinatarias de los servicios prestados a favor de las personas que se adscribirán al equipo técnico mínimo.
- Se comprueba que uno (1) de los certificados cumplen con el uso y el importe de PEM según lo especificado en el apartado 11.2 del PCAP. El otro certificado no alcanza el importe mínimo.
- Se comprueba que aporta compromiso de adscripción de persona física a la obra objeto de licitación de acuerdo al punto 9.5 Concreción de las condiciones de solvencia en fase 1 de licitación del PCAP.

Responsable de Seguridad y Salud: 2 puntos

- Se comprueba la aportación de dos (2) certificados de buena ejecución expedidos por las empresas o Administraciones públicas destinatarias de los servicios prestados a favor de las personas que se adscribirán al equipo técnico mínimo.
- Se comprueba que uno (1) de los certificados cumplen con el uso y el importe de PEM según lo especificado en el apartado 11.2 del PCAP. El otro certificado no alcanza el importe mínimo.
- Se comprueba que aporta compromiso de adscripción de persona física a la obra objeto de licitación de acuerdo al punto 9.5 Concreción de las condiciones de solvencia en fase 1 de licitación del PCAP.

Encargado de obra: 3 puntos

- Se comprueba la aportación de dos (2) certificados de buena ejecución expedidos por las empresas o Administraciones públicas destinatarias de los servicios prestados a favor de las personas que se adscribirán al equipo técnico mínimo.
- Se comprueba que uno (1) de los certificados cumplen con el uso y el importe de PEM según lo especificado en el apartado 11.2 del PCAP. El otro certificado no alcanza el importe mínimo.
- Se comprueba que aporta compromiso de adscripción de persona física a la obra objeto de licitación de acuerdo al punto 9.5 Concreción de las condiciones de solvencia en fase 1 de licitación del PCAP.

Criterio: Mejoras de la humanización y accesibilidad

Total: **10 puntos sobre 100**

- Se comprueba la aportación de compromiso de aportación por parte del contratista de un importe de un 1% del PEM consisten en 41.636,93 €, que el licitador pone a disposición de la Dirección Facultativa para la ejecución de actuaciones de mejora de humanización y accesibilidad, sin coste adicional para la Administración.

Criterio: Ampliación del plazo de garantía

Total: **13 puntos sobre 100**

- Se comprueba la aportación de compromiso de ampliación del plazo de garantía de las obras por un plazo de veinticuatro (24) meses sobre el mínimo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resultando un plazo de garantía total de cuarenta y ocho (48) meses.

Criterio: Reducción del plazo de ejecución

Total: **8 puntos sobre 100**

- Se comprueba la aportación de compromiso de reducción del plazo de ejecución de las obras en un 10% del plazo de ejecución licitado de 6 meses (180 días). El plazo comprometido se fija en 5,4 meses (162 días).

9- SERVEO SERVICIOS, S.A.

Criterio: Aportación de personal especializado añadido a la ejecución del contrato

Total: **18 puntos**

Jefe de obra: 8 puntos

- Se comprueba la aportación de dos (2) certificados de buena ejecución expedidos por las empresas o Administraciones públicas destinatarias de los servicios prestados a favor de FERROVIAL SERVICIOS, S.A.
- Se comprueba que dos (2) de las obras recogidas en los certificados cumplen con el uso y el importe de PEM según lo especificado en el apartado 11.2 del PCAP.
- SERVEO SERVICIOS S.A. anterior FERROVIAL SERVICIOS S.A. certifica la participación de la persona adscrita al equipo técnico mínimo en las obras de los certificados aportados.
- Se comprueba que aporta compromiso de adscripción de persona física a la obra objeto de licitación de acuerdo al punto 9.5 Concreción de las condiciones de solvencia en fase 1 de licitación del PCAP.

Responsable de Seguridad y Salud: 4 puntos

- Se comprueba la aportación de dos (2) certificados de buena ejecución expedidos por las empresas o Administraciones públicas destinatarias de los servicios prestados a favor de FERROVIAL SERVICIOS, S.A.
- Se comprueba que dos (2) de las obras recogidas en los certificados cumplen con el uso y el importe de PEM según lo especificado en el apartado 11.2 del PCAP.
- SERVEO SERVICIOS S.A. anterior FERROVIAL SERVICIOS S.A. certifica la participación de la persona adscrita al equipo técnico mínimo en las obras de los certificados aportados.
- Se comprueba que aporta compromiso de adscripción de persona física a la obra objeto de licitación de acuerdo al punto 9.5 Concreción de las condiciones de solvencia en fase 1 de licitación del PCAP.

Encargado de obra: 6 puntos

- Se comprueba la aportación de dos (2) certificados de buena ejecución expedidos por las empresas o Administraciones públicas destinatarias de los servicios prestados a favor de FERROVIAL SERVICIOS, S.A.

- Se comprueba que dos (2) de las obras recogidas en los certificados cumplen con el uso y el importe de PEM según lo especificado en el apartado 11.2 del PCAP.
- SERVEO SERVICIOS S.A. anterior FERROVIAL SERVICIOS S.A. certifica la participación de la persona adscrita al equipo técnico mínimo en las obras de los certificados aportados.
- Se comprueba que aporta compromiso de adscripción de persona física a la obra objeto de licitación de acuerdo al punto 9.5 Concreción de las condiciones de solvencia en fase 1 de licitación del PCAP.

Criterio: Mejoras de la humanización y accesibilidad

Total: **10 puntos sobre 100**

- Se comprueba la aportación de compromiso de aportación por parte del contratista de un importe de un 1% del PEM consisten en 41.636,93 €, que el licitador pone a disposición de la Dirección Facultativa para la ejecución de actuaciones de mejora de humanización y accesibilidad, sin coste adicional para la Administración.

Criterio: Ampliación del plazo de garantía

Total: **13 puntos sobre 100**

- Se comprueba la aportación de compromiso de ampliación del plazo de garantía de las obras por un plazo de veinticuatro (24) meses sobre el mínimo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resultando un plazo de garantía total de cuarenta y ocho (48) meses.

Criterio: Reducción del plazo de ejecución

Total: **8 puntos sobre 100**

- Se comprueba la aportación de compromiso de reducción del plazo de ejecución de las obras en un 10% del plazo de ejecución licitado de 6 meses (180 días). El plazo comprometido se fija en 5,4 meses (162 días).

10- TALLER DE CONSTRUCCION TMR, S.A.

Criterio: Aportación de personal especializado añadido a la ejecución del contrato

Total: **0 puntos**

Jefe de obra: 0 puntos

- Se comprueba la no aportación de certificados de buena ejecución expedidos por las empresas o Administraciones públicas destinatarias de los servicios prestados.
- TALLER DE CONSTRUCCIÓN TMR, S.A. certifica la participación de la persona adscrita al equipo técnico mínimo en las obras de los certificados aportados.

- Se comprueba que aporta compromiso de adscripción de persona física a la obra objeto de licitación de acuerdo al punto 9.5 Concreción de las condiciones de solvencia en fase 1 de licitación del PCAP.

Responsable de Seguridad y Salud: 0 puntos

- Se comprueba la no aportación de certificados de buena ejecución expedidos por las empresas o Administraciones públicas destinatarias de los servicios prestados.
- TALLER DE CONSTRUCCIÓN TMR, S.A. certifica la participación de la persona adscrita al equipo técnico mínimo en las obras de los certificados aportados.
- Se comprueba que aporta compromiso de adscripción de persona física a la obra objeto de licitación de acuerdo al punto 9.5 Concreción de las condiciones de solvencia en fase 1 de licitación del PCAP.

Encargado de obra: 0 puntos

- Se comprueba la no aportación de certificados de buena ejecución expedidos por las empresas o Administraciones públicas destinatarias de los servicios prestados.
- TALLER DE CONSTRUCCIÓN TMR, S.A. certifica la participación de la persona adscrita al equipo técnico mínimo en las obras de los certificados aportados.
- Se comprueba que aporta compromiso de adscripción de persona física a la obra objeto de licitación de acuerdo al punto 9.5 Concreción de las condiciones de solvencia en fase 1 de licitación del PCAP.

Criterio: Mejoras de la humanización y accesibilidad

Total: **10 puntos sobre 100**

- Se comprueba la aportación de compromiso de aportación por parte del contratista de un importe de un 1% del PEM consisten en 41.636,93 €, que el licitador pone a disposición de la Dirección Facultativa para la ejecución de actuaciones de mejora de humanización y accesibilidad, sin coste adicional para la Administración.

Criterio: Ampliación del plazo de garantía

Total: **13 puntos sobre 100**

- Se comprueba la aportación de compromiso de ampliación del plazo de garantía de las obras por un plazo de veinticuatro (24) meses sobre el mínimo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resultando un plazo de garantía total de cuarenta y ocho (48) meses.

Criterio: Reducción del plazo de ejecución

Total: **8 puntos sobre 100**

- Se comprueba la aportación de compromiso de reducción del plazo de ejecución de las obras en un 10% del plazo de ejecución licitado de 6 meses (180 días). El plazo comprometido se fija en 5,4 meses (162 días).

5. EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS RELACIONADOS CON LOS COSTES (PRECIO). PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Método para la evaluación de las proposiciones económicas:

La valoración de la oferta se realizará conforme a la siguiente fórmula:

$$P = 51 \times ((A-B) / (A-C)) ^ {1/6}$$

Siendo:

P = Puntuación otorgada al licitador

A = Precio de licitación (Base Imponible)

B = Oferta a valorar (Base Imponible)

C = Oferta más baja (Base Imponible)

Presupuesto Base de Licitación PBL

Base imponible: 4.954.794,64 euros

Importe I.V.A.: 1.040.508,87 euros

Importe total: 5.995.301,51 euros

Se han recibido las siguientes proposiciones económicas, según se refleja en el acta nº2 de la Mesa de Contratación, de 1 de julio de 2026:

Nº	CIF	EMPRESA	BASE IMPONIBLE	IVA 21%	IMPORTE TOTAL	VALOR
1,00	A-73998346	ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.	4.452.378,46	934.999,48	5.387.377,94	47,22
2,00	A-35078682	UTE PROFORMA EJECUCION DE OBRAS Y RESTAURACIONES, SLU con TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.A.	4.251.213,80	892.754,90	5.143.968,70	49,94
3,00	A-46146387	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.U	4.355.466,41	914.647,95	5.270.114,36	48,63
4,00	A-79189940	SERANCO, S.A.U.	4.157.000,00	872.970,00	5.029.970,00	51,00
5,00	B-37511128	UTE PRACE, SERVICIOS Y OBRAS, S.A. con RIGGERSA CONSTRUCCIONES, S.A.	4.432.063,80	930.733,40	5.362.797,20	47,53
6,00	A-28297760	BARROSO NAVA Y CIA, S.A.	4.311.166,81	905.345,03	5.216.511,84	49,21
7,00	A-59920330/B-84381813	UTE CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A. con TROYA CONSTRUCCIONES FERROVIARIAS, S.L.	4.238.501,31	890.085,28	5.128.586,59	50,09
8,00	B-15675515	CITANIAS OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.	4.862.139,98	1.021.049,40	5.883.189,38	35,62
9,00	A-80241789	SERVEO SERVICIOS, S.A.	4.400.143,62	924.030,16	5.324.173,78	48,00
10,00	A-78159654	TALLER DE CONSTRUCCION TMR, S.A.	4.220.989,55	886.407,81	5.107.397,36	50,29
		LICITACION	4.954.794,64	1.040.506,87	5.995.301,51	

Ofertas con valores anormales o desproporcionados

Atendiendo a las NOTAS ACLARATORIAS SOBRE CRITERIOS DE VALORACIÓN del PCAP, relacionadas en el apartado 3 del presente informe, durante el proceso de valoración de las ofertas económicas, no fueron identificadas en presunción de anormalidad ninguna de las ofertas presentadas.

Por lo tanto, considerándose válidas todas las ofertas, se procede a evaluar las puntuaciones relativas a los criterios relacionados con el precio, de todos los licitadores.

1- ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.

$$P = 51 \times ((A-B) / (A-C)) ^ (1/6) = \underline{47,22 \text{ puntos}}$$

A = 4.954.794,64 euros

B = Oferta a valorar = 4.452.378,46 €

C = 4.157.000,00 €

2- UTE PROFORMA EJECUCION DE OBRAS Y RESTAURACIONES, SLU con TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.A.

$$P = 51 \times ((A-B) / (A-C)) ^ (1/6) = \underline{49,94 \text{ puntos}}$$

A = 4.954.794,64 euros

B = Oferta a valorar = 4.251.213,80 €

C = 4.157.000,00 €

3- COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.U

$$P = 51 \times ((A-B) / (A-C)) ^ (1/6) = \underline{48,63 \text{ puntos}}$$

A = 4.954.794,64 euros

B = Oferta a valorar = 4.355.466,41 €

C = 4.157.000,00 €

4- SERANCO, S.A.U

$$P = 51 \times ((A-B) / (A-C)) ^ (1/6) = \underline{51,00 \text{ puntos}}$$

A = 4.954.794,64 euros

B = Oferta a valorar = 4.157.000,00 €

C = 4.157.000,00 €

5- UTE PRACE, SERVICIOS Y OBRAS, S.A. con RIGGERSA CONSTRUCCIONES, S.A.

$$P = 51 \times ((A-B) / (A-C)) ^ (1/6) = \underline{47,53 \text{ puntos}}$$

A = 4.954.794,64 euros

B = Oferta a valorar = 4.432.063,80 €

C = 4.157.000,00 €

6- BARROSO NAVA Y CIA, S.A.

$$P = 51 \times ((A-B) / (A-C)) ^ (1/6) = \underline{49,21 \text{ puntos}}$$

A = 4.954.794,64 euros

B = Oferta a valorar = 4.311.166,81 €

C = 4.157.000,00 €

7- UTE CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A. con TROYA CONSTRUCCIONES FERROVIARIAS, S.L.

$$P = 51 \times ((A-B) / (A-C)) ^ (1/6) = \underline{50,09 \text{ puntos}}$$

A = 4.954.794,64 euros

B = Oferta a valorar = 4.238.501,31 €

C = 4.157.000,00 €

8- CITANIAS OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.

$$P = 51 \times ((A-B) / (A-C)) ^ (1/6) = \underline{35,62 \text{ puntos}}$$

A = 4.954.794,64 euros

B = Oferta a valorar = 4.862.139,98 €

C = 4.157.000,00 €

9- SERVEO SERVICIOS, S.A.

$P = 51 \times ((A-B) / (A-C))^{1/6} = 48,00$ **puntos**

A = 4.954.794,64 euros

B = Oferta a valorar = 4.400.143,62 €

C = 4.157.000,00 €

10- TALLER DE CONSTRUCCION TMR, S.A.

$P = 51 \times ((A-B) / (A-C))^{1/6} = 50,29$ **puntos**

A = 4.954.794,64 euros

B = Oferta a valorar = 4.220.989,55 €

C = 4.157.000,00 €

6. PUNTUACIONES TOTALES TENIENDO EN CUENTA TODOS LOS CRITERIOS.

Se presenta a continuación una relación de todos los licitadores, ordenados de mayor a menor puntuación, según la suma total obtenida de las puntuaciones de todos los criterios. Todas las puntuaciones y los totales obtenidos por cada licitador se incorporan en el cuadro siguiente:

Nº	EMPRESA	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO TECNICO MÍNIMO						HUMANIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD	AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA	REDUCCIÓN PLAZO EJECUCIÓN	PUNTUACION CUALITATIVOS	PRECIO	PUNTUACION TOTAL
		18 PUNTOS						10 PUNTOS	13 PUNTOS	8 PUNTOS			
		JEFE DE OBRA		RESPONSABLE DE SS		ENCARGADO DE OBRA		1% PEM	24 MESES ADICI	10% 6 MESES			
		4 PUNTOS	8 PUNTOS	2 PUNTOS	4 PUNTOS	3 PUNTOS	6 PUNTOS	41.636,93	48 MESES	10% 180 DIAS			
		1 OBRA ADC	2 O MAS OBRAS ADIC	1 OBRA ADC	2 O MAS OBRAS ADIC	1 OBRA ADC	2 O MAS OBRAS ADIC				49,00	51,00	
1	ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.		8	2			6	10	13	8	47,00	47,22	94,22
2	UTE PROFORMA EJECUCION DE OBRAS Y RESTAURACIONES, SLU con TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.A.	4			4	3		10	13	8	42,00	49,94	91,94
3	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.U	4		2		3		10	13	8	40,00	48,63	88,63
4	SERANCO, S.A.U.		8		4		6	10	13	8	49,00	51,00	100,00
5	UTE PRACE, SERVICIOS Y OBRAS, S.A. con RIGGERSA CONSTRUCCIONES, S.A.	4		2		3		10	13	8	40,00	47,53	87,53
6	BARROSO NAVA Y CIA, S.A.		8	2		3		10	13	8	44,00	49,21	93,21
7	UTE CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A. con TROYA CONSTRUCCIONES FERRROVIARIAS, S.L.							10	13	8	31,00	50,09	81,09
8	CITANIAS OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.	4		2		3		10	13	8	40,00	35,62	75,62
9	SERVEO SERVICIOS, S.A.		8		4		6	10	13	8	49,00	48,00	97,00
10	TALLER DE CONSTRUCCION TMR, S.A.							10	13	8	31,00	50,29	81,29

Nº	EMPRESA	PUNTUACION CUALITATIVOS	PRECIO	PUNTUACION TOTAL
4	SERANCO, S.A.U.	49,00	51,00	100,00
9	SERVEO SERVICIOS, S.A.	49,00	48,00	97,00
1	ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.	47,00	47,22	94,22
6	BARROSO NAVA Y CIA, S.A.	44,00	49,21	93,21
2	UTE PROFORMA EJECUCION DE OBRAS Y RESTAURACIONES, SLU con TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.A.	42,00	49,94	91,94
3	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.U	40,00	48,63	88,63
5	UTE PRACE, SERVICIOS Y OBRAS, S.A. con RIGGERSA CONSTRUCCIONES, S.A.	40,00	47,53	87,53
10	TALLER DE CONSTRUCCION TMR, S.A.	31,00	50,29	81,29
7	UTE CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A. con TROYA CONSTRUCCIONES FERRROVIARIAS,	31,00	50,09	81,09
8	CITANIAS OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.	40,00	35,62	75,62

En Madrid, a la fecha de la firma

TECNICO DE APOYO

Firmado digitalmente por: FUL
Fecha: 2026.08.10 17:43

Ana B. Fuente Andrés